

Factura a crédito V/S al contado?



FACTURA AL CONTADO

La factura se emite con el acuse de recibo otorgado. Ante la ley la factura está declarada como pagada y no existe un saldo insoluto. Por lo tanto, se debe utilizar sólo si cuentas con el dinero en tus manos o en tu cuenta corriente. Se factura contra el pago del servicio.

FACTURA A CRÉDITO

Documento legalmente válido que respalda la deuda y establece las condiciones de pago. En caso que no se especifique plazo, aplica ley de 30 días. Se utiliza cuando hay un compromiso de pago.



Al emitir una factura a crédito el cliente tiene 8 días para aceptar o rechazar en el SII, transcurrido dicho plazo, se asume aceptada.

LOS RIESGOS DE FACTURAR AL CONTADO

-  No se puede ceder la factura
-  Por ley, el cliente no debe nada por concepto de esa factura
-  No hay derecho a cobro